



## Resolución Jefatural

N° 074 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 04 JUN. 2018

### VISTO:

El Oficio N° 732-2018-MCLCP de fecha 29 de mayo del 2018 emitido por la Coordinadora Administrativa de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza y el Informe N°014-2018-MIDIS/SG/OGA-OTES, de fecha 01 de junio del 2018, emitido por la Oficina de Tesorería, mediante el cual solicita se realicen los trámites administrativos correspondientes, a fin que se asigne nuevo responsable Titular para el manejo de la caja chica de la Mesa Nacional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza para el año fiscal 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77 de fecha 6 de mayo de 1980, se aprueban las Normas Generales del Sistema de Tesorería; en las cuales se establecen procedimientos para la utilización de los fondos a fin de asegurar una mejor gestión financiera en las entidades que conforman el Sector Público.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA se autoriza la apertura de la Caja Chica la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de S/. 67,640.00 Soles (Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante el documento visto, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza informa sobre la necesidad del cambio de responsable titular para el manejo de la Caja Chica 2018 asignado a la Mesa Nacional, de acuerdo a una decisión administrativa de la Secretaría Ejecutiva de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.

Que, conforme lo señalan el numeral 10.1 y el literal a) del numeral 10.4 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2011-EF/77.15 y sus modificatorias, establece que la Caja Chica es un fondo de efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programados. Asimismo, el documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, la misma que debe señalar entre otros, la dependencia a la que se le asigna la Caja Chica y el monto;

Que, la precitada Resolución Directoral dispone que la Caja Chica se sujeta a Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que, al respecto, resulta necesario precisar que mediante Resolución Ministerial N°148-2018-MIDIS, de fecha 04 de mayo del 2018, se designa al Sr. Pedro Manuel Tapia Alvarado, como Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;



Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control previo y del Jefe de la Oficina de Tesorería;

De Conformidad con lo establecido en la Ley N°29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°006-2017-MIDIS, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación de la Sra. Marujita Soledad Huallparimachi Bustamante como responsable titular del del manejo de la caja chica de la Mesa Nacional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.

**Artículo 2°.-** Designar a la Sra. Elizabeth Graciela Yndigoyen García como responsable Titular del manejo de la caja chica de la de la Mesa Nacional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.

**Artículo 3°.-** Modifíquese el Anexo N° 01 de la Resolución Jefatural N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA, en la parte que se detalla a los responsables Titular y Suplente para la administración de los fondos de Caja Chica de la Mesa Nacional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, en el ítem 19, quedando el siguiente detalle:

ITEM N°	MESA	APELLIDOS	DNI	CARGO	RESPONSABILIDAD
19	NACIONAL	YNDIGOYEN GARCIA ELIZABETH GRACIELA	08872799	Promotora Regional	Titular
		RESURECCION REYES GINA MARILU	41752169	Recepcionista	Suplente

**Artículo 4°.-** El responsable y suplente del manejo de la Caja Chica, deberá cumplir con presentar a la Oficina General de Administración las rendiciones de cuenta documentadas de la utilización de los recursos asignados, cuyo gasto en el mes con cargo a dicho fondo no debe exceder de tres veces el importe asignado, indistintamente el número de rendiciones documentadas que pudiera efectuarse en el mismo periodo, a fin de otorgar fluidez a su ejecución y mantener su permanente liquidez, según lo dispuesto en la Directiva N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

**Artículo 5°.-** Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Control Previo, Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, y a los responsables y suplentes de la Mesa Nacional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, designado en el Anexo N°01.

**Artículo 6°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.midis.gob.pe](http://www.midis.gob.pe))

Regístrese y comuníquese.

  
-----  
**PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO**  
Jefe de la Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





## Resolución Jefatural

N° 003 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 12 ENE. 2018

### VISTO:

El Oficio N°001-2018-MCLCP, de fecha 04 de enero del 2018, emitido por la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, mediante el cual solicita la apertura de la Caja Chica para el año fiscal 2018, de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77 de fecha 6 de mayo de 1980, se aprueban las Normas Generales del Sistema de Tesorería; en las cuales se establecen procedimientos para la utilización de los fondos a fin de asegurar una mejor gestión financiera en las entidades que conforman el Sector Público.

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 vigente para el presente ejercicio y demás normas modificatorias y complementarias, se establece que la caja chica es un fondo que por ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados.

Que, el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga de sus veces, la misma que debe señalar, entre otros, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable de su administración, los responsables a quienes se encomiende el manejo de parte de dicha Caja Chica y el monto para cada adquisición;

Que, mediante el documento visto, la Oficina de Tesorería, en atención al requerimiento de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, solicita la apertura de la Caja Chica para el año fiscal 2018, proponiendo los montos y las personas responsables y suplentes de su manejo; asimismo, la Oficina de Tesorería solicita que la Directiva N°007-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Jefatural N°213-2016-MIDIS/SG/OGA, de fecha 16 de noviembre del 2016, se mantenga vigente en el ejercicio 2018;

Que, así también, informa que mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N°027, otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se cuenta con disponibilidad en el presupuesto institucional para el ejercicio 2018, que permite financiar el Fondo requerido;

Que, al respecto, resulta necesario precisar que mediante Resolución Ministerial N°170-2017-MIDIS, de fecha 18 de agosto del 2017, se designa a la Srta. Lourdes Katushka Tapia Solari, como Jefa de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control previo y del Jefe de la Oficina de Tesorería;



De Conformidad con lo establecido en la Ley N°29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°006-2017-MIDIS, la Directiva de Tesorería Nn°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la apertura de la Caja Chica de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central –MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de S/. 67,640.00 (Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles).

**Artículo 2°.-** Autorizar la vigencia durante el ejercicio fiscal 2018 de la Directiva N°007-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Jefatural N°213-2016-MIDIS/SG/OGA, de fecha 16 de noviembre del 2016.

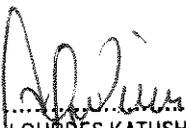
**Artículo 3°.-** Encargar el manejo de parte de la Caja Chica a los responsables y suplentes, los cuales se detallan en el Anexo N°01, que forma parte de esta Resolución.

**Artículo 4°.-** Los responsables del manejo de parte de la Caja Chica periodo 2018, de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza y los suplentes de ser el caso, deberán presentar a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a través de la Oficina General de Administración, las rendiciones de cuentas documentadas de la utilización de los recursos asignados, cuyo gasto en el mes de dicho fondo no deberá exceder a tres (03) veces el importe asignado, indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en el mismo periodo, a fin de dar fluidez a su ejecución y mantener liquidez permanente, según lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15.

**Artículo 3°.-** Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Control Previo, Tesorería, Oficina de Recursos Humanos y a los responsables suplentes de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza; designado en el Anexo N°01.

**Artículo 5°.-** Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.midis.gob.pe](http://www.midis.gob.pe))

Regístrese y comuníquese.

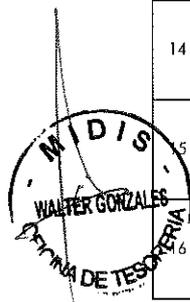
  
.....  
LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI  
Jefa de la Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



ANEXO N° 01  
RESOLUCION JEFATURAL N° 03-2018-MIDIS/SG/OGA

**Relación de responsables Titulares y Suplentes para la administración de los fondos de Caja Chica de la Mesa Nacional y Mesas Regionales**

Nº	MESA	APELLIDOS	DNI	CARGO	RESPONSABILIDAD	IMPORTE DE APERTURA
1	Amazonas	Yopan Chocaca Rosa Aurora	33782023	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,500.00
		Santamaria Portocarrero Milagros	42800060	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
2	Ancash	Arana Pozo Ariela	25522244	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,860.00
		Aguedo Dextre Dora Vilma	31630409	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
3	Apuímac	Ugarte Loaiza Genara	31009277	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,860.00
		Catalan Occa Rosmeri	43719280	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
4	Arequipa	Gamero Sevilla Marcel	41106269	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,500.00
		Valdivia Churata Julissa Licia	29723255	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
5	Ayacucho	Hermoza Solomayor María Lorena	28600212	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,860.00
		Solis Vasquez Lucy Zoraida	28262180	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
6	Cajamarca	Sanchez Cueva Elena Soledad	26634313	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,860.00
		Reyes Villegas Madeleine	41718900	Asistente regional	<i>Suplente</i>	
7	Callao	Escalante Durand Rossana Patricia	09852298	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,140.00
		Salinas Yparaguire Liliana Betsy	25472118	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
8	Cusco	Alvarez Manrique Zuly Evelyn	24001686	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,860.00
		Barreto Huamanhorque Angela Tamara	70517622	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
9	Huancavelica	Huayra Huarcaya Elmira	23274119	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,500.00
		Porras Guerra Lilia	42287645	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
10	Huánuco	Gonzales Tacza Juan Carlos	20106653	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,860.00
		Franchini Santa María Jessica Carol	00125785	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
11	Ica	Mendoza Espinoza Gloria del Pilar	21487264	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,500.00
		Batalanos Juro María Jesús	21445029	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
12	Junín	Goytendia Matos Fred Moises	19825874	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,500.00
		Flores Javier Rosa Yrene	42856469	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
13	La Libertad	Ruiz Reyes Fanny	17854222	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,860.00
		Sanginez Pardo Paola Lourdes	80617562	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
14	Lambayeque	Arteaga Muñoz Sonia Marlene	17633552	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,140.00
		Saucedo Yahua Silvia	43246264	Asistente regional	<i>Suplente</i>	
15	Lima Región	Alvarez García Rocio del Pilar	42723734	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,500.00
		Vega Gonzáles Kelly Susy	40216062	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
16	Loreto	Dominguez Verde Edinson Alejandro	41164540	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,500.00
		Flores Ramirez Melissa Jossilu Victoria	47803130	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	



**Relación de responsables Titulares y Suplentes para la administración de los fondos de Caja Chica de la Mesa Nacional y Mesas Regionales**

N°	MESA	APELLIDOS	DNI	CARGO	RESPONSABILIDAD	IMPORTE DE APERTURA
17	Madre de dios	Ampuero Tapia Christian Walter	41759363	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,140.00
		Huaman Ccoya Mary Carmen	47221138	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
18	Moquegua	Murillo Pamo Rocío Erika	04743204	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,140.00
		Pinedo Barces Cinthia Mercedes	40936675	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
19	Nacional	Huallparimachi Bustamante Marujita Soledad	06089672	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	5,140.00
		Resurrección Reyes Gina Marilu	41752169	Recepcionista	<i>Suplente</i>	
20	Pasco	López Jurado Cesar Francisco	04066561	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,140.00
		Basilio Jimenez Zaida Carolina	45957458	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
21	Piura	Adriano Olaya Berenice	40774119	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,500.00
		García Castillo Marleni Ricarda	43482699	Asistente regional	<i>Suplente</i>	
22	Puno	Ccaso Gutierrez Carmen Angelica	29539759	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,860.00
		Ponce Condori Yenni	40863951	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
23	San Martín	Valera Vela Jhaisinio Salomón	80361556	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,500.00
		Zambrano Oliveira Viorika	40708610	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
24	Tacna	Gonzales Cabana Elody Palmenia	04742606	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,140.00
		Uriarte Mariani Rita Cecilia	00428421	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
25	Tumbes	Preciado León Evelyn María	42574115	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,140.00
		Peña Aguirre Dulce Isabel	44626903	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
	Ucayali	Guevara Lozano Jorge Luis	00100457	secretaría Técnica	<i>Titular</i>	2,140.00
		Aspajo Mozombite Rosa Leonor	00043146	Asistente Regional	<i>Suplente</i>	
<b>TOTAL</b>						<b>67,640.00</b>

